MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

ADICIÓN No. 001 DE 2019 DEL CONTRATO No. 81-7-20298-19 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.503.915, obrando en nombre de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 079 del 01 de Mayo de 2019 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, en el ejercicio de las facultades legales conferidas Resolución No.00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **LILIAN CAROLINA GUZMÁN MORENO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.446.151**, quien actúa como Representante Legal del **CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS**, con **NIT. 900510844-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Adición No. 001 de 2019 al Contrato Principal No. **81-7-20298-19**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20298-19** el día 04 de junio de 2019, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA INCLUIDO LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA**" por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 680.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 10 de junio de 2019, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. S-2019- 208463 / MEBOG - SEBOG 17, suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá.

C. Que mediante comunicación oficial No. S-2019- 404956 / MEBOG de fecha 13/11/2019, el Doctor OSCAR ARBEY MEDINA LEAL Coordinador Médico y supervisor del contrato - Cundinamarca, solicita al Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca lo siguiente:

En calidad de supervisor del contrato No. **81-7-20298-19** celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad-Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca y Centro de Evaluación Diagnostica y Rehabilitación Neurocognitiva SAS NIT 900510844-2, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA**"

Me permito solicitar la adición de recursos con el objetivo de continuar con el servicio de salud en la subespecialidades de pediatría en la vigencia 2020 teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, brindar un servicio con los atributos de calidad como son accesibilidad, oportunidad, continuidad, seguridad y adecuada atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, así mismo cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad que regula el sector salud y acorde con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca. Teniendo en cuenta lo anterior le solicito muy respetuosamente tener en cuenta el siguiente análisis y consideraciones con la finalidad de prorrogar la prestación del servicio de salud.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, con un valor ejecutado de ($428.268.820,00) equivalentes al 62.98%, teniendo en cuenta la última facturación presentada por el contratista con corte 30 de Octubre de 2019 y un saldo por ejecutar por un valor de ($251.731.180,00) equivalente al 37.02%, con una oferta de servicios entregada al contac center para su respectivo agendamiento para el mes de noviembre por valor de ($126.204.000) y para el mes de diciembre de ($125.527.180) con lo que se proyecta la ejecución completa de la vigencia actual, es de reconocer que esta podrá tener variaciones teniendo en cuenta que una parte de lo proyectado corresponde a las atenciones por interconsulta y procedimientos hospitalarios que pueden tener variación cada mes.

El contrato inicialmente tuvo fluctuaciones en sus dos primeros meses y solo hasta el tercer mes se logró establecer la oferta completa del servicio para los meses de noviembre y diciembre la oferta fue entregada al contac de la siguiente manera:

MES	VALOR A EJECUTAR
NOVIENBRE	$126.204.000,00
DICIEMBRE	$125.527.180,00
ENERO	$118.626.679.67
FEBRERO	$118.626.679.67
MARZO	$10.049.400.00

Con el fin de continuar con la oferta de servicios en las subespecialidades de pediatría se solicita adición de recursos para la vigencia 2020 por valor de ($248.000.000) con el fin de cubrir las necesidades de los usuarios de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca hasta el 3 de Marzo de 2020, de acuerdo a la anterior proyección de ejecución.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se realice la adicción al contrato, con la finalidad de continuar con la prestación del servicio con **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN DE CONSUMO MENSUAL DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2019

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO
mes de junio de 2019	14546	$4,944,798.00	$4,944,798.00
mes de julio de 2019	15273	$37,641,949.00	$67,443,983.00
	15535	$29,802,034.00	
Mes de agosto de 2019	15987	$123,749,912.00	$123,749,912.00
Mes de septiembre de 2019	16565	$126,935,402.00	$126,935,402.00
Mes de octubre de 2019	17160	$56,182,962.00	$105,194,725.00
	17164	$28,192,963.00	
	17165	$6,913,588.00	
	17166	$6,203,503.00	
	17167	$7,701,709.00	
TOTAL FACTURADO 2019			$428,268,820.00

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$428,268,820.00	62.98%
81-7-20298-19	**$ 680,000,000.00**	**SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$251,731,180.00	37.02%

El consumo promedio mes se determinó con las últimas tres facturas con las que se estabilizo el contrato.

CONTINUACIÓN ADICIÓN No. 001 DE 2019 DEL CONTRATO No. 81-7-20298-19 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

DATOS DEL CONTRATO:

CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS	
Contrato No.	81-7-20298-19
Objeto del contrato	**"PRESTACION DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA"**
Fecha de inicio	10 de Junio de 2019
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2019
Valor del contrato vigencia 2019	$ 680,000,000.00
Valor ejecutado a 30 de Octubre de 2019	$ 428,268,820.00
Saldo del contrato por ejecutar	$ 251,731,180.00
Promedio mensual	$85.653.764,00
Porcentaje de ejecución	62.98%

Es de aclarar que la señora **LILIAN CAROLINA GUZMAN** Representante Legal de **Centro de Evaluación Diagnostica y Rehabilitación Neurocognitiva**, manifiesta aceptar la adicción de recursos y ampliación del de tiempo de ejecución del contrato, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente lo que con lleva a beneficios económicos para la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

SOLICITUD:

- ADICIÓN DE RECURSOS DE LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE ($248.000.000)
- AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 3 DE MARZO DE 2020.

D. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Adición No.001 de 2019 al contrato principal No. **81-7-20298-19**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 5 de la Ley 1940 de 2019.

E. La presente Adición No. 001 de 2019, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 150 de fecha 23/09/2019**, por la autorización de vigencias futuras No 9619 del 29/04/2019 y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1516 del 22/10/2019** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 248.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato Principal No. **81-7-20298-19**, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 248.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia futura, suma que no supera el 50% del valor total del contrato inicial, para un valor total del Contrato de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 928,000,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PARÁGRAFO: La presente Adición No. 001 de 2019, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 150 de fecha 23/09/2019**, por la autorización de vigencias futuras No 9619 del 29/04/2019 y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1516 del 22/10/2019** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 248.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

VALOR VIGENCIA 2019	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 680.000.000,00	$ 248.000.000,00	$ 928.000.000,00

CONTINUACIÓN ADICIÓN No. 001 DE 2019 DEL CONTRATO No. 81-7-20298-19 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **81-7-20298-19** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 03 DE MARZO DE 2020.**

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar de la presente Adición No. 001 de 2019 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Principal Nº **81-7-20298-19** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Adición No. 001 de 2019 al contrato principal No **81-7-20298-19,** se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de enero 2012.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato principal No. **81-7-20298-19**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Adición No. 001 de 2019, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Adición No. 001 de 2019 al contrato principal No. **81-7-20298-19,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 21 NOV 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

EL CONTRATISTA

LILIAN CAROLINA GUZMÁN MORENO
Representante Legal
CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

Proyectó: IT. OMAR SAENZ GOMEZ
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: ST. JHON ALFONSO TRAGANTE FONSECA
Responsable (E) Proceso Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. MY. MARLENY VELANDIA GOMEZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: DRA. MARCELA MARCIALES SANTOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca